



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE CONTENIDOS ACCESIBLES MOOCS, IMPARTICIÓN POR PARTE DE EXPERTOS DOCENTES Y GESTIÓN ACADÉMICA PARA MOOC DE INGLES PARA PERFILES DIGITALES

1.- ALCANCE Y CONTENIDO DEL TRABAJO (OBJETO)

1.1 Objetivos del Proyecto

Por Talento Digital es un Programa Permanente de Formación de la Fundación ONCE y de sus Asociaciones Inserta Empleo e Inserta Innovación, dirigido a mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad en el ámbito digital y tecnológico. Sus objetivos fundamentales se centran en mejorar las competencias digitales básicas, formar en los perfiles tecnológicos más demandados, dar respuesta a necesidades específicas expresadas por las empresas y adecuar los perfiles profesionales de las personas con discapacidad a las demandas digitales del mercado laboral actual.

Durante el año en curso se ha arrancado el proyecto de implantación de formación virtual en su plataforma de aprendizaje basada en CANVAS LMS (<https://campusportalentodigital.fundaciononce.es/>), cuya finalidad es proporcionar a los alumnos de Por Talento Digital formación de iniciación de distintas áreas de conocimientos, a través de los cuales puedan identificar su vocación profesional y continuar su capacitación con formaciones de profundización/ampliación que se traduzcan en mejora laboral/inserción laboral. El objetivo principal de este proyecto es la elaboración de contenidos online de un MOOC de **inglés para profesiones tecnológicas (60 HORAS DE DURACIÓN)**.

Se deben de realizar las siguientes tareas:

- Elaboración de los contenidos con accesibilidad universal para cubrir las necesidades de adaptación para personas con cualquier tipo de discapacidad.
- Guía didáctica con estructura modular.
- Calendario del programa del curso.



- Creación de la versión "lectura fácil" de los materiales para la discapacidad intelectual.
- Integración en plataforma Canvas LMS si se requiere.
- Análisis y ejecución de acciones de mejora y presentación de informe final de resultados.

A continuación, se enumeran las distintas fases del servicio a ofertar.

FASE 1 PROGRAMACIÓN DE LA FORMACIÓN

FASE 2 DISEÑO INSTRUCCIONAL

FASE 3 MONTAJE DEL CURSO

FASE 4 VALIDACIÓN DE LOS CONTENIDOS

Plazos de ejecución de los servicios descritos:

Los plazos de ejecución serán desde noviembre hasta el mes de enero, con la obligatoriedad de presentar un cronograma estimativo de las cuatro fases del servicio a ofertar.

1.2 Especificaciones del servicio

- Es requisito indispensable que todos los materiales estén elaborados cumpliendo los requisitos máximos de accesibilidad.
- Calendario del programa de ejecución del proyecto completo.
- Propuesta de línea gráfica para todos los recursos pedagógicos.
- Recopilación de material de base y elaboración de material para el curso MOOC objeto de este contrato, por parte de expertos cumpliendo los requisitos anti-plagio.
- Elaboración de una prueba de nivel automatizada para validar el nivel de Inglés de partida de los solicitantes y su adecuación con el nivel del curso (A2)
- Guía didáctica con estructura modular, máximo 4 módulos. 60 horas de formación.
- Elaboración de contenidos y objetivos de los módulos del curso MOOC.



- Duración de cada módulo y distribución de las horas de cada unidad didáctica del módulo.
- Identificación de las competencias/conocimientos/niveles que se trabajan y nivel, por medio del curso MOOC.
- Guionización y diseño instruccional de todos los elementos que componen cada unidad didáctica del curso MOOC.
- Vídeo sponsor motivacional de presentación del curso MOOC.
- Producción multimedia e integración a LMS si fuera necesario.
- Realización de todas las modificaciones solicitadas por el CLIENTE durante el proceso de revisión de los materiales e implementación de las modificaciones acordadas tras la realización del piloto de impartición de los cursos MOOC.

Desglose de recursos a elaborar:

- 1.3 Prueba de validación de nivel automatizada.
- 1.4 Mínimo 12 horas de vídeo, entre 2-3 minutos cada vídeo. Se requiere hacer una descripción del enfoque pedagógico de los vídeos (vídeo con ponente, vídeo recreación de situaciones reales, vídeo roleplay, vídeo infografía, ...)
- 1.5 Por cada unidad didáctica, contenido SCORM interactivo con criterio máximo de accesibilidad (mismo recursos en las distintas versiones: lector de pantalla, interactiva e interactiva de lectura fácil. Identificar volumen de este tipo de contenido y la descripción en cuanto interactividad y diseño. La duración de este tipo de contenido por módulo será de 10,5 horas.
- 1.6 Criterios de evaluación y/o rúbricas por módulo y curso.
- 1.7 Actividades/ejercicios de auto evaluación (verificación de aprendizaje/refuerzo) en cada unidad didáctica. Indicar el número y tipología. Identificar volumen de este tipo de contenido.
- 1.8 Propuesta de actividades/tareas entregables para evaluación del docente y/o propuesta de actividades colaborativas por módulo. Para cada actividad se debe presentar una rúbrica de evaluación. Identificar volumen y tipología de estas actividades no auto evaluables.

1.9 Test de evaluación final modular y test final de curso.

1.10 Otros recursos complementarios como guías, materiales de descarga, glosarios...

1.11 Aplicación de la línea gráfica y maquetación de los materiales para sesiones virtuales si , una por cada módulo, incluyendo la versión de lectura fácil.

Nota: no se contemplan en principio impartición, por lo que todos los contenidos son de autoestudio, siendo las propuestas de prácticas entregables corregidas entre pares.

1.12 Todos los recursos deben de abordar un recurso descargable que permita las LECTURA FÁCIL para que pueda ser consumido por personas con discapacidad intelectual.

1.13 Todos los recursos deben ser completamente accesibles para personas con:

1.14 Discapacidad visual: que se puedan consumir con lector de pantalla, y en el caso de vídeos, esquemas infográficos o ilustraciones explicativas que contengan audio descripción. Las locuciones deben ser locuciones profesionales, no sintéticas.

1.15 Discapacidad auditiva: en este aspecto, todos los elementos que no contengan, por ejemplo: texto tipos vídeo, deben de incorporar intérprete de signos y subtulado. Los subtítulos deben estar incorporados en el contenido y todos deben de tener su archivo de transcripción correspondiente.

El proveedor debe asumir los costes de todos los perfiles necesarios para la ejecución de este proyecto: expertos en la materia, pedagogos y diseñadores instruccionales, diseñadores gráficos, maquetadores, expertos en grabación, producción y postproducción de vídeo, locutores e intérpretes de signos, así como cualquier otro perfil que no esté identificado en esta enumeración.

Así mismo, es indispensable contar con un único interlocutor del proyecto para la correcta ejecución.

Al finalizar el proyecto, el proveedor deberá presentar una memoria final de las tareas ejecutadas que incluya además puntos fuertes y áreas de mejora.



2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Los servicios prestados tendrán una duración máxima de **cuatro (4) meses**, desde la fecha de firma del correspondiente contrato.

El adjudicatario estará obligado a realizar los trabajos o servicios dentro de los plazos parciales que Por Talento Digital vaya estableciendo.

Por Talento Digital tendrá la capacidad de resolver el contrato en caso de que considere que no se cumplen los objetivos del mismo.

3.- ÁMBITO DEL TRABAJO

El ámbito territorial de los servicios contratados se corresponderá con el territorio nacional.

4.- PROPUESTA ECONÓMICA

El presupuesto de licitación se fija en: un máximo de **45.000€ (IVA incluido)**.

El precio será facturado por el PROVEEDOR DE SERVICIOS al CLIENTE de acuerdo con el siguiente calendario de facturación:

- Hito 1: 10% del precio total, más IVA.- a la formalización del presente contrato.
- Hito 2: 50% del precio total, más IVA.- tras la primera validación de los materiales, contenidos y recursos elaborados por el PROVEEDOR. Se adjuntará a la factura un informe correspondiente a la actividad realizada hasta la fecha.
- Hito 3: 40% del precio restante, más IVA.- tras la última revisión de los materiales, contenidos y recursos elaborados por el PROVEEDOR una vez implementados los cambios y mejoras necesarios tras la realización del piloto de impartición de los cursos MOOC, y aceptación de los mismos a plena conformidad del CLIENTE y siempre que se hubieran completado en su totalidad por el PROVEEDOR el conjunto de trabajos que integran el objeto del presente contrato a plena conformidad del CLIENTE. Se entregará, junto con la factura, memoria final de la actividad realizada.



La cuota correspondiente de IVA será la vigente en el momento de la firma del contrato, considerándose los importes a pagar en cada factura como un precio cerrado, sin perjuicio de la aplicación del IVA que provenga de modificaciones futuras de la normativa que regula el mencionado impuesto.

En lo que respecta a los pagos, los mismos estarán sujetos a la aprobación presupuestaria anual de los órganos de gobierno de Por Talento Digital.

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización del servicio, sin que sea imputable a Por Talento Digital ningún coste adicional derivado de conceptos que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos (viajes, etc.).

El abono del importe de cada hito del presente contrato se realizará en un plazo máximo de 60 días desde la emisión de las correspondientes facturas, que irán acompañadas del correspondiente informe justificativo de la actividad realizada.

La proposición económica deberá estar debidamente firmada por la entidad o persona licitadora y habrá de formalizarse necesariamente en número y letra, de acuerdo con el modelo que se acompaña al Pliego de Condiciones Administrativas como Anexo I.

En la oferta que se presente deberá incluirse un presupuesto detallado, con desglose de IVA, con indicación de los trabajos que se proponen necesarios para estos servicios.

Asimismo, deberá desglosarse el precio/hora de cada uno de los perfiles que vayan a intervenir en la realización de los servicios contratados, atendiendo a su categoría y titulación.

5.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA



El proveedor adjudicatario hará renuncia expresa y formalmente a cuantos derechos de propiedad industrial e intelectual pudieran generarse como consecuencia de la prestación de los servicios recogidos en la oferta y futuro contrato, y en concreto respecto de los como consecuencia de la prestación de los servicios recogidos en el presente contrato, y en concreto respecto de los contenidos, materiales y recursos (los 'Entregables') resultantes relativos al curso MOOC objeto de este contrato, cuya titularidad corresponderá en todo momento al CLIENTE con extensión al ámbito territorial mundial y por el tiempo máximo establecido legalmente, esto es, durante toda la vida de este hasta que el mismo pase a dominio público. En consecuencia, El PROVEEDOR se obliga a no hacer uso de estos derechos para fines distintos del legítimo cumplimiento del futuro contrato.

6.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los/as interesados/as remitirán la documentación por correo electrónico a las direcciones de correo:

Mercedes Martín de Paz: mmartinp@fundaciononce.es

Juan Gutiérrez Torralbo: jngutierrez@fundaciononce.es

Antes de las **15:00 horas del día 17 de octubre de 2023.**

7.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas de este y de acuerdo con el correspondiente documento de prescripciones técnicas.

Al responsable del contrato designado por INSERTA INNOVACIÓN le corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por su parte la persona o entidad adjudicataria designará un/a responsable del trabajo, con capacidad técnica y administrativa para tomar y hacer cumplir las



decisiones que sean necesarias, poniendo en práctica las instrucciones que reciba del responsable del contrato.

El control de calidad de los trabajos realizados por el/la persona o entidad adjudicataria será realizado por el/la responsable del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, que será responsable de los daños y perjuicios causados a terceros o a FUNDACIÓN ONCE.